

## Juan Luis IBARRA

*Presidente del Tribunal Superior  
de Justicia del País Vasco*

Conocí al profesor Antonio Beristain siendo yo alumno en la Facultad de Derecho de la Universidad de Deusto. Corría el curso académico 1966/67. Enseñaba la asignatura de Derecho penal, Parte general. Recuerdo que el profesor Beristain nos llevó a visitar la cárcel de Pamplona. Creo que fue la única actividad práctica que tuvimos a lo largo de toda la licenciatura. Aunque no descarto que fuera la única de la que guardo memoria. Memoria emocional de la conversación a través de la doble reja con un penado, vecino de mi mismo municipio; memoria auditiva, del sonido metálico de las puertas que no tienen cerradura hacia afuera; memoria olfativa de humedad y de desinfectante cuartelero.

Mi siguiente encuentro con el profesor Beristain se produjo veinte años después, a mediados de los años ochenta, con ocasión de la actividad de la “Asociación pro derechos humanos del País Vasco” de la que fui cofundador y presidente. Desde entonces, el profesor Beristain pasó a formar parte de mi “almario” ético como referente vital de la utopía de la realización del valor superior de la justicia.

En la segunda mitad de los años ochenta, en unos años en los que la violencia terrorista de ETA se desarrollaba en todo su apogeo, quienes militábamos en la Asociación pro derechos humanos del País Vasco no pretendíamos alcanzar una cuarta generación de los derechos humanos en la que se reconocieran los derechos de las víctimas.

Nuestro propósito era mucho más limitado y, aún así, se nos representaba con perfiles titánicos. Queríamos difundir en la sociedad vasca el conocimiento de la Declaración de los Derechos Humanos de 1948 y promover una cultura política de respeto a sus prescripciones. Estábamos convencidos y dispuestos a convencer del valor de la Declaración en su dimensión expresiva de un mínimo común denominador ético que podía llegar a ser compartido en la sociedad vasca. Un mínimo ético cuya constante vulneración parecía abocar a la ciudadanía del País Vasco a instalarse para siempre en la aceptación pasiva de la barbarie etarra y en la intolerancia entre nacionalistas y constitucionalistas.

Nos proponíamos difundir el contenido de la Declaración de los Derechos Humanos, singularmente el derecho a la vida y a la integridad personal, a fin de que sus proposiciones pudieran ser empleadas por los ciudadanos como norma de contraste

respecto de nuestra realidad política. Una norma de contraste que condujera a la ciudadanía a calificar como execrables y a condenar los asesinatos de ETA, así como los abusos de poder que llegaran a cometerse por los agentes de la autoridad en la lucha contra el terrorismo o desde organizaciones civiles que practicaban el terrorismo de signo opuesto.

Entendíamos que mediante estos actos de razón práctica los ciudadanos avanzaríamos en la respuesta colectiva a los dos males que estaban arrastrando a nuestra sociedad hacia la barbarie y la intolerancia.

Estos males consistían, de una parte, en el amplio desarrollo de una actitud social de mirar para otro lado, de no querer ver, o por lo menos no verbalizar en las relaciones sociales, ni siquiera en las familiares, aquello que estaba ocurriendo delante de nuestras narices; esto es, que en el contexto de una aún frágil democracia española y con la complacencia o el silencio de una parte no desdeñable de nuestros convecinos, una organización de delincuentes denominada “Euskadi ta Askatasuna” (ETA) practicaba una violencia terrorista y la utilizaba como arma de acción política para la imposición totalitaria de un objetivo de secesión territorial.

El otro de los males que nos aquejaba era la extensión en nuestra sociedad como valor socialmente aceptado de la relativización ética respecto de esta realidad política. Me refiero al mal moral que, ante la noticia de la muerte causada por la organización criminal, producía una expresión corporal compungida que se resolvía mediante la frase “...pues mira que los otros, también...”.

Esta conclusión de equivalencia y subsiguiente equidistancia moral entre una acción terrorista y una subsiguiente respuesta policial, siempre bajo sospecha social de ilegitimidad, obligaba a suspender el juicio y a trastocar la expresión verbal para referirse a la realidad del asesinato de las personas que ocupaban el vehículo destrozado por el artefacto explosivo: de la autoridad militar, del conductor del vehículo, de su esposa y de su hija menor.

La equivalencia que excluía el juicio moral sobre el delito venía avalada por una cadena de pre-juicios ampliamente instalados en el discurso político que, aún en los años ochenta, no contaban con una suficiente respuesta social crítica.

La violencia terrorista llegó a operar, así, como una auténtica subcultura con una implantación social no desdeñable. La realidad de la Constitución de 1978 y de la democracia que se abría paso en España a golpe de elecciones, de libertades restituidas y de creciente eficacia en la garantía de los derechos individuales de los detenidos y acusados, no hacía ninguna mella en la vigencia del aforismo central acuñado durante la dictadura: en una Euskadi sojuzgada por las armas, unos jóvenes luchadores por la libertad de su pueblo, practicaban la violencia de respuesta por la que sus autores sufrían la tortura sistemática, el juicio sin garantías y largas penas de cárcel.

Los asesinatos de personas civiles, precedidos de secuestro con finalidad de extorsión económica familiar como el de Javier de Ybarra el 22 de junio de 1977 o concomitantes con reclamaciones sociales, como el asesinato, el 6 de febrero de 1981, del ingeniero José María Ryan para obtener la paralización en la construcción de la central nuclear de Lemoiz, ofrecían la evidencia de un discurso terrorista netamente totalitario.

Pero hubo de esperar hasta el asesinato en julio de 1997 del concejal Miguel Ángel Blanco para que una parte de la sociedad vasca, significativa e imparable en su crecimiento, mostrara públicamente su rechazo y su neta condena a las acciones de la organización terrorista.

Sin embargo, desde la perspectiva del afrontamiento social a las consecuencias de la subcultura de la violencia no pasaron en vano los diez años que median entre el 19 de junio de 1987, en el que ETA explota una bomba en el centro comercial Hipercor de Barcelona, produciendo la muerte de 21 personas y lesiones a otras 45 personas; y el 13 de julio de 1997 en el que ETA asesina a Miguel Ángel Blanco Garrido, concejal del Ayuntamiento de Ermua por el Partido Popular.

Me he referido a la actuación en ese periodo de la Asociación pro Derechos Humanos del País Vasco porque el profesor Antonio Beristain y yo compartimos militancia en ella; podía también haber mencionado al movimiento social generado por la Coordinadora Gesto por la Paz de Euskal Herria de la que, también ambos, hemos sido asiduos seguidores. Desde 1986 hasta el día de hoy, después de cada muerte producida por la violencia política, Gesto por la Paz ha mantenido la práctica de 130 concentraciones simultáneas de ciudadanos durante quince minutos, en silencio, en las plazas de los pueblos y en los lugares céntricos de las ciudades, detrás de una pancarta que reza la condena a la violencia terrorista e invita a la sociedad a que lo haga patente con el gesto público de su silencio.

La actuación de estas asociaciones cívicas y de las que vendrían después, singularmente el movimiento Foro de Ermua, la organización Basta Ya, las asociaciones de víctimas del terrorismo, singularmente, en el País Vasco, el colectivo Covite, contribuyó decisivamente a que una parte significativa de la sociedad vasca llegara al neto rechazo de la subcultura que considera legítima la violencia armada como medio para la acción política que se ha generado y desarrollado a lo largo de los cincuenta años de existencia aún no concluida de ETA.

Este resultado no hubiera sido posible sin la paciente y tenaz descodificación del lenguaje político, trufado de aforismos totalitarios, sobre los que se construyó en el País Vasco la subcultura de la violencia política.

Para este fin descodificador resultó decisiva la recuperación por los demócratas vascos de las claves de sentido que redefinieran el significado de dos palabras centrales: víctima y libertad.

Antonio Beristain, ya desde el periodo que precede a la respuesta social tras el asesinato del concejal Miguel Ángel Blanco, lideró intelectual y socialmente la recuperación del significado de la palabra víctima. Y, con ello, abrió el camino para que el grito de libertad estallara en el código de la subcultura terrorista para significar la libertad de las personas y de los grupos amenazados por ETA y por la violencia de persecución y el matonismo social practicado por las organizaciones sociales y los partidos políticos creados o vinculados a la estrategia liberticida de la banda terrorista.

El 8 de octubre de 1999 las Cortes Generales aprobaban la primera Ley de Solidaridad con las víctimas del terrorismo. Pero ya para entonces en el País Vasco y en el resto de España, entre los demócratas de una u otra ideología, constituía un lugar común que los miembros de la organización ETA nunca fueron ni volverían a

ser calificados como luchadores por la libertad. Definitivamente, las macrovíctimas del terrorismo y sus victimarios habrían de ocupar un lugar distinto en el derecho penal, aunque unas y otros compartan una común condición de humanidad.

El profesor Beristain lo repitió a lo largo y ancho de las academias españolas, europeas y americanas:

*“Vengo desde el País Vasco, donde padecemos experiencias trágicas, aunque esperanzadoras, de las macrovíctimas de ETA, de sus cómplices y encubridores (con y sin el síndrome de Estocolmo, consciente e inconsciente). Nuestro compromiso por la paz brota de la Justicia, no del diálogo previo; ni de la impunidad”*.

El profesor Beristain acuñó la calificación como macrovíctimas del terrorismo de las 829 personas asesinadas por ETA en su medio siglo de existencia; y desarrolló un sostenido esfuerzo académico por situarlas como “protagonistas axiológicas” de una dogmática penal nueva, de una dogmática de la justicia restaurativa en la que las víctimas sean consideradas como el alfa y el omega.

Más allá del mundo de la academia, la reflexión del profesor Beristain constituye una real y profunda aportación a la cultura política que hoy compartimos los ciudadanos demócratas del País Vasco.

La aportación del profesor Beristain ha contribuido decisivamente a que superemos los tiempos en los que, en el lenguaje social dominante, se mantenía una doble acepción que las víctimas del terrorismo compartían, en brutal maridaje lingüístico, con las personas que sufren detención, procesamiento o condena privativa de libertad por su pertenencia o su colaboración con la organización terrorista. El sufrimiento causado por los victimarios etarras puede no ser distinto, en términos emocionales, al sufrimiento padecido por los victimarios como consecuencia de la represión legal. Pero necesitamos palabras distintas para definir cada uno de estos sufrimientos, salvo que con el empleo de una misma palabra queramos expresar la equivalencia en la apreciación social de ambas situaciones.

Hoy, en la cultura política dominante, siguiendo la enseñanza del profesor Beristain, se reserva el nombre de “víctima” a la persona que sufre y/o muere altruistamente, sin llevar a cabo la realización arbitraria de su propio derecho, sin ninguna participación activa ni contribución en el resultado delictivo.

Ahora que en nuestra cultura política ya tenemos patrimonializado el significado de la palabra víctima, la apuesta de futuro consiste en conseguir que no se pierdan las claves que le proporcionan el sentido. Singularmente, la clave que, en la sociedad vasca, dota de sentido al recuerdo de las macrovíctimas del terrorismo. Esta clave tiene hoy, y lo tendrá en los próximos años, una gran importancia para la construcción cotidiana de la convivencia democrática. El recuerdo dota de sentido al significado actual de la expresión “víctima del terrorismo” en la medida en la que aporta una viva luz que, al relumbrar, nos advierte del peligro de que, si cegamos esa clave, los liberticidas de ayer puedan vencer de nuevo, esta vez en la batalla por la memoria de la verdad de lo ocurrido.

Esto no ocurrirá si mantenemos viva la enseñanza del profesor Beristain sobre la necesidad de reconocer y de reparar el daño causado a las víctimas, así como de recordar a las macrovíctimas mortales del terrorismo en la plenitud de su dignidad humana.